

durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

La Palma, 20 de julio de 2001.—El Administrador único de las sociedades que se fusionan.—41.183. 1.ª 30-7-2001

**SAN BLAS ROCK,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Alberto Aguilera, 70, 4.º derecha, el próximo día 4 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, a las diez horas, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios especialmente nombrando Liquidadores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general, incluyendo la sub-sanación de defectos.

Cuarto.—Redacción y lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán solicitar antes o durante la Junta, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, si los hubiere.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.179.

**SANTOS TRANSPORTES  
EUROPEOS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**JOSÉ LAGUNA MARÍN, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos socios únicos de «Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «José Laguna Marín, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos y condiciones recogidas en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las ambas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Ciudad Real y Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en ambos casos, el cerrado a 31 de diciembre de 2000, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2001. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «José Laguna Marín, Sociedad Anónima».—41.167.

1.ª 30-7-2001

**SOFRES AUDIENCIA DE MEDIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
SOFRES, A.M.  
(Sociedad absorbente)**

**D MAS A DOCUMENTACIÓN  
Y ANÁLISIS, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**DOCUMENTACIO I ANALISIS  
CATALUNYA, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**DYAN DOCUMENTACIÓN  
Y ANÁLISIS ANDALUCÍA, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**CLIPP IBÉRICA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**SERVI-RADIO, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Sofres Audiencia de Medios, Sociedad Anónima, Sofres A.M.», el socio único de «Servi-Radio, Sociedad Limitada», el accionista único de «D Mas A Documentación y Análisis, Sociedad Anónima», el accionista único de «Clipp Ibérica, Sociedad Anónima», el socio único de «Dyan Documentación y Análisis Andalucía, Sociedad Limitada» y el socio único de «Documentación i Analisis Catalunya, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, aprobaron en fecha 30 de junio de 2001, la fusión de las seis sociedades mediante la absorción de las cinco últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, «Servi-Radio, Sociedad Limitada», «D Mas A Documentación y Análisis, Sociedad Anónima», «Documentación i Analisis Catalunya, Sociedad Limitada», «Dyan Documentación y Análisis Andalucía, Sociedad Limitada» y «Clipp Ibérica, Sociedad Anónima», incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, «Sofres Audiencia de Medios, Sociedad Anónima, Sofres A.M.», con disolución sin liquidación de las absorbidas, sin producirse canje de acciones en la sociedad absorbente, por ser la misma titular última del total capital social de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades, con la aprobación por los accionistas y socios de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de accionistas o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Pablo Usandizaga Usandizaga, Secretario del Consejo de Administración de «Sofres Audiencia de Medios, Sociedad Anónima, Sofres, A.M.», «D Mas A Documentación y Análisis, Sociedad Anónima», «Documentación i Analisis Catalunya, Sociedad Limitada», «Dyan Documentación y Análisis Andalucía, Sociedad Limitada» y «Clipp Ibérica, Sociedad Anónima».—Francis Huss Seltensperger, Administrador único de «Servi-Radio, Sociedad Limitada».—41.188.

1.ª 30-7-2001

**SOPRA INFORMÁTICA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**MULTIMEDIA CONSULTORÍA  
Y SERVICIOS, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**PERSON DATA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de «Sopra Informática, Sociedad Anónima»; de «Multimedia Consultora y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Person Data, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron el 29 de junio de 2001 la fusión por absorción de las dos últimas sociedades (como sociedades absorbidas), por «Sopra Informática, Sociedad Anónima», (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre las bases del proyecto de fusión aprobado el 20 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente es el socio único de cada una de las absorbidas siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLSA, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbidas.—40.795. 1.ª 30-7-2001

**STERLING MANUFACTURING  
SILVERSMITHS, S. A.**

*Transformación de sociedad anónima a sociedad limitada y reducción de capital*

En cumplimiento de la legislación vigente, se informa que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en su reunión del 28 de junio de 2001, ha acordado la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, procediendo a los pertinentes cambios estatutarios; también, la aprobación de las cuentas del año 2000 y la aplicación de todas las reservas a compensación de pérdidas, así como la reducción de capital compensando las pérdidas acumuladas y auditadas a 31 de diciembre de 2000, quedando de 10.000.000 de pesetas a 4.759.811 pesetas. También se comunica que en Junta general de accionistas, celebrada el pasado 30 de junio de 2000, se acordó el cambio de domicilio a la calle Estudio, número 3, de Madrid.

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Administrador único.—40.380. 3.ª 30-7-2001

**SUGAL, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad «Sugal, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en Arquitecto Reguera, número 9, 2.º, E, en Oviedo, el día 20 de agosto de 2001, a las veinte